

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“JESÚS DE MONASTERIO”



EXTRACTO PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EE. EE.

CURSO 2025-2026

ESPECIALIDAD DE TROMPETA

DEPARTAMENTO DE VIENTO Y PERCUSIÓN

PARTE 1

1. EVALUACIÓN

Por evaluación entendemos el seguimiento sistemático que nos permite observar y valorar la evolución producida a lo largo de un periodo de tiempo concreto, estando dirigida esta tanto al grado de consecución de los objetivos por parte del alumnado, como la adecuación de la propia programación y la práctica docente.

1.1. Procedimientos e instrumentos de evaluación

Para poder llevar a cabo esta evaluación del aprendizaje, el profesor de **trompeta** utilizará los siguientes procedimientos:

Observación sistemática

Observación directa por parte del profesor de todo el proceso de aprendizaje del alumno; de este modo, el profesor recogerá información acerca de todo cuanto sucede en la clase de un modo continuado y completo.

- Los instrumentos que permitirán anotar estas observaciones serán el registro anecdótico y el diario de clase del cuaderno del profesor.

Tareas fuera de clase

Trabajo que el alumno deberá desarrollar entre las diferentes sesiones; deberá ser un trabajo organizado y delimitado mediante el cual el alumno demuestre una progresiva autonomía tanto en cuanto a la comprensión de los contenidos como en cuanto a su aplicación o ejecución como procedimientos.

- Los instrumentos que permitirán registrar esta información sobre los logros de aprendizaje serán el diario de clase y las listas de cotejo del cuaderno del profesor.

Pruebas específicas

Pruebas de ejecución, donde en un momento determinado del proceso, el alumno ejecutará habilidades o aplicará conocimientos aprendidos como, por ejemplo, interpretación de un repertorio donde muestre los aspectos técnicos y musicales asimilados. Podrán realizarse de manera presencial o mediante el envío de grabaciones de audio que determine el profesor/a. En el tercer trimestre se podrán realizar ante un tribunal.

- El instrumento que servirán de soporte para recoger esta información será el cuaderno del profesor, que contará con un lugar destinado a esto, así como la plataforma empleada para el envío de las grabaciones, en su caso.

Análisis de producciones

A lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje el alumno ejecutará habilidades o aplicará conocimientos como los recién citados.

- El instrumento que servirá nuevamente para recoger esta información será el diario de clase, en el cuaderno del profesor.

Entrevista

Técnica que permitirá, mediante la conversación, recibir una información amplia y valiosa sobre temas diversos: desde intereses hasta dudas, opiniones.

- El cuaderno del profesor servirá de nuevo de instrumento para recoger la información.

Autoevaluación y Coevaluación

Esta técnica que permitirá al profesor tener información sobre el grado de competencia curricular que cree tener el alumno.

- Los cuestionarios serán un instrumento valioso para recoger esta información y poder así valorarla.

1.2. Momentos de evaluación

Se considerarán tres fases en el desarrollo del proceso de evaluación:

1. **Evaluación inicial o diagnóstica.** Es la que se realiza al comienzo, tanto del curso como de cada una U.D. Este primer acercamiento al alumno nos va a permitir conocer y valorar su situación de partida, y, así, comenzar desde el principio con una intervención ajustada a sus necesidades, intereses y posibilidades, es decir, a su diversidad.
2. **Evaluación continua o formativa.** Es la evaluación llevada a cabo durante el proceso educativo, durante el desarrollo de cada U.D, confirmando el grado de consecución de las capacidades a desarrollar y las dificultades encontradas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su definición de formativa se traduce en que permitirá detectar el momento en que se produce la dificultad, por qué se produce y qué se debe hacer para corregirla.

3. **Evaluación final o sumativa.** Constituye la culminación del proceso de evaluación continua. Se llevará a cabo al final de cada unidad didáctica, de cada trimestre y al final de curso; tendrá como objetivo valorar el avance de cada alumno en el desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos y, en su caso, permitirá tomar las decisiones oportunas. Aquí, a los datos de la evaluación continua se unirán los obtenidos de manera puntual.

El procedimiento para informar a las familias en los distintos momentos de evaluación será siempre mediante la plataforma CentrosNET o bien mediante el correo electrónico proporcionado por el/la alumno/a.

CALENDARIO DE EVALUACIONES. CURSO 2025 - 2026				
Evaluación	Duración	Periodo de pruebas	Sesiones de evaluación	Publicación calificaciones
Inicial	Del 1/10/2025 al 3/10/2025	—	—	6/10/2025
Primera	Del 16/09/2025 al 11/12/2025	Del 1/12/2025 al 5/12/2025	9/12/2025 y 10/12/2025	11/12/2025
Segunda	Del 12/12/2025 al 19/03/2026	Del 9/03/2026 al 13/03/2026	17/03/2026 y 18/03/2026	19/03/2026
Final ordinaria	Del 20/03/2026 al 29/05/2026	Del 18/05/2026 al 22/05/2026	26/05/2026 y 27/05/2026	28/05/2026
Final extraordinaria	—	01/09/2026 y 02/09/2026	03/09/2026	03/09/2026

1.3. Criterios de calificación

La calificación de la asignatura se conforma según la combinación de la práctica **individual** y de la **colectiva**, correspondiendo un **70%** de la calificación a la primera y un **30%** a la segunda. Para superar la asignatura de trompeta, será necesario obtener calificación positiva en ambas partes de la asignatura (trompeta individual y trompeta compartido).

El tipo de evaluación es de carácter continuo y formativo. Las calificaciones se expresarán mediante los siguientes términos: insuficiente (IN), suficiente (SU), bien (BI), notable (NT) y sobresaliente (SB). Se considerará calificación positiva a partir del término suficiente.

Tras cada sesión de evaluación, el tutor informará a los padres de la evolución de sus hijos; los resultados quedarán reflejados en la plataforma CentrosNET.

Para poder llevar a cabo la evaluación del aprendizaje se emplearán los criterios de calificación detallados a continuación.

Para poder llevar a cabo la evaluación del aprendizaje se emplearán los siguientes criterios de calificación:

Trabajo diario en el aula, a través de la observación sistemática y la entrevista

- El profesor recoge información acerca de todo cuanto sucede en la clase de un modo continuado y completo en constante diálogo con el alumno.
- El instrumento que permite anotar estas observaciones será *el diario de clase del **cuaderno del profesor***.
- **35%** de la nota final.

Tareas o trabajo que el alumno desarrolla entre las diferentes sesiones

- Debe ser un trabajo organizado y delimitado mediante el cual el alumno demuestre en cada clase una progresiva autonomía tanto en cuanto a la comprensión de los contenidos como en cuanto a su aplicación o ejecución como procedimientos.
- Los instrumentos que permiten registrar esta información sobre los logros de aprendizaje son *diario de clase y las listas de cotejo del **cuaderno del profesor***.
- **50%** de la nota final.

Audiciones de aula y pruebas específicas de interpretación

- 1) Donde en un momento determinado del proceso, el alumno muestra habilidades o aplica conocimientos aprendidos.
- 2) El instrumento usado como soporte para recoger esta información es el ***cuaderno del profesor***.
- 3) **10%** de la nota final.

Educación en Valores y autoevaluación / coevaluación

- La educación en valores permitirá valorar el conjunto de acciones (formación global del alumno) y el comportamiento del alumno en el aula a lo largo de todo el proceso de enseñanza – aprendizaje. Con respecto a la autoevaluación / coevaluación del alumnado

(en función del tipo de actividad desarrollada), supone una técnica que informa al profesor sobre el grado de competencia curricular que cree tener el alumno.

- El instrumento que permitirá reflejar esta información será el **cuaderno del profesor**. De igual forma, los **cuestionarios** son un instrumento valioso para recoger esta información y poder así valorarla.
- **5% de la nota final.**

CLASE INDIVIDUAL		
PROCEDIMIENTOS		CALIFICACIÓN
Evaluación continua	Trabajo diario en el aula	35%
	Tareas o trabajo que el alumno desarrolla entre sesiones	50%
	Educación en valores, autoevaluación	5%
Audiciones de aula / pruebas específicas		10%

La calificación final, atendiendo al carácter continuo de la evaluación y no contemplándose ninguna circunstancia dentro del proceso evaluador, quedará reflejada en igual termino en el que se haya realizado la calificación del tercer trimestre, salvo que al realizarse la media ponderada entre la clase individual y colectiva pudiera variar la nota del tercer trimestre de la primera con respecto a la calificación final en la asignatura.

Tras cada sesión de evaluación, los resultados quedarán reflejados en la plataforma y los tutores estarán a disposición de las familias para cualquier cuestión que se considere oportuna.

Clase colectiva

Se calificarán los siguientes apartados, otorgándoles el porcentaje de la nota que se detalla a continuación:

- **Técnica colectiva.** Se valorarán aspectos como el ajuste rítmico y dinámico, la calidad sonora, la articulación, la correcta colocación de los dedos o la afinación dentro del grupo. Supondrá un **15%** de la calificación total.

- **Repertorio grupal.** Se tomará en consideración la correcta lectura de las partituras, el ajuste rítmico, la adecuación de la propia sonoridad a la del conjunto, el control auditivo y la escucha atenta, la afinación, así como el trabajo individual y práctica de fragmentos y pasajes musicales. A este apartado le corresponderá un **40%** de la calificación de la asignatura.
- **Actitud y comportamiento,** supondrá un **30%** de la nota. Se valorarán aspectos como el respeto al profesor y los compañeros, la conducta en clase, la atención y el silencio cuando el profesor hace una explicación o los compañeros/as interpretan algún pasaje, así como el cuidado del material.
- **Pruebas específicas y/o audiciones de aula,** con un **10%** de la calificación. Se valorarán aspectos como la correcta lectura de la partitura, la fluidez en la interpretación, el ajuste rítmico, la adecuación de la sonoridad, el autocontrol y la puesta en escena, dentro de su nivel.
- **Coevaluación.** Se valorará la autoexigencia personal y la adecuación de la percepción del alumno/a sobre su propio proceso de aprendizaje y sobre los resultados obtenidos, teniendo en cuenta los diferentes aspectos sobre los que se le pregunte (aprovechamiento del estudio personal, nivel alcanzado en los métodos, estudios y obras, elementos concretos de la técnica instrumental, etc.). Supondrá un **5%** de la calificación.

Criterios de calificación. Clase colectiva		
Evaluación continua (85%)	Técnica colectiva	15%
	Repertorio grupal	40%
	Actitud y comportamiento	30%
	Coevaluación	5%
Pruebas específicas / audición de aula		10%

1.4. Prueba específica final ordinaria

Un excesivo número de faltas de asistencia por parte del alumnado dificulta el normal desarrollo del proceso de evaluación continua. El/a alumno/a que haya excedido el número de doce faltas, sumando la clase individual y colectiva, o bien 8 faltas en alguna de las dos será convocado a la Prueba específica final ordinaria que se celebrará en los últimos días de mayo o primeros de junio, en los términos que aparecen establecidos en esta programación didáctica.

El alumnado que supere dicho número de faltas por alguna de las causas recogidas en el punto 5.3. del P.A.D. -Casos derivados de la especificidad de nuestras enseñanzas- podrá solicitar en la primera quincena de mayo la realización de una prueba específica final ordinaria. La participación en esta convocatoria deberá ser solicitada dentro del plazo establecido. La no presentación de solicitud supondrá la renuncia del alumno a realizar dicha prueba.

Los equipos docentes informarán, al menos, sobre la configuración, aspectos curriculares mínimos y criterios de calificación, siendo el profesor/a de la asignatura quien determine e informe al alumno/a de los contenidos con los que ha de concurrir a la citada prueba.

Mecanismo de actuación

CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA. La convocatoria se realizará en tiempo y forma pertinente, siendo publicitada, al menos, en el tablón de anuncios de la secretaría del centro.

La CONFIGURACIÓN DE TRIBUNALES. Los tribunales se configurarán recibidas las pertinentes solicitudes. El tribunal estará formado por, al menos, tres profesores/as de la propia especialidad y de especialidades afines, entre los que estará, salvo circunstancia extraordinaria, el profesor/a que impartió la asignatura.

Procedimientos, criterios de evaluación y criterios de calificación para PEFO.

El alumnado que se presente a la PEFO. presentará un informe del profesor/a de la asignatura, siempre atendiendo a lo especificado en la programación.

El equipo docente de la especialidad determinará si la prueba específica integrará los contenidos correspondientes a la clase individual, a la clase colectiva, o a ambas. De modo general, el alumnado que deba presentarse a este examen con el total del programa o materia del curso será evaluado conforme al procedimiento, criterios de evaluación y criterios de calificación a continuación indicados:

Prueba específica FINAL ORDINARIA.					
Clase	Apartado		Criterios de calificación	Criterios de evaluación	Contenido
Individual	A.	Estudios y/o ejercicios	30%	Los específicos del curso	Se ajustará a los mínimos exigibles establecidos en su curso
	B.	Obras clase individual	30%		

	C.	Escalas y arpeggios	10%		
Colectiva	D.	Lectura a 1ª vista	10%	Los específicos del curso	Se ajustará a los mínimos exigibles establecidos en su curso
	E.	Repertorio colectivo	10%		
	F.	Escalas y arpeggios	10%		

Observaciones

- El tutor transmitirá al alumno/a que haya perdido el derecho a la evaluación continua el programa que deberá interpretar en la prueba específica. Podrá quedar exento de examinarse de alguno(s) de los bloques correspondientes a la clase individual o colectiva siempre que el profesor de la asignatura considere que han sido superados en el transcurso de las clases a las que haya asistido.
- En el momento de la realización de la prueba, el alumno deberá presentar al tribunal UNA COPIA DE LAS PARTITURAS a interpretar, así como **un listado con el repertorio completo** perteneciente a los grupos A, B y E.
- Del repertorio perteneciente al grupo A el alumno interpretará un mínimo de tres estudios y/o ejercicios del método o métodos de referencia de su curso (ver anexo). Uno de ellos será elegido por el alumno/a y el resto por el tribunal.
- Al menos una de las obras de los grupos B y E serán interpretadas en su totalidad.
- Se valorará positivamente la interpretación de memoria de una de las obras o movimientos pertenecientes al grupo B.
- El tribunal determinará las escalas y arpeggios que el alumno/a deberá interpretar, de acuerdo con lo programado en su curso, señalando la tonalidad y la articulación a emplear. Tendrá que tocar al menos una escala mayor y una menor junto con sus arpeggios correspondientes, en su caso.
- Para la lectura a primera vista se le dará un minuto al alumno para la visualización previa de la partitura.
- El repertorio perteneciente al grupo E podrá ser interpretado a dúo con el profesor de la

asignatura y estará conformado por las obras a dos, tres o más voces que hayan sido trabajadas en clase durante el curso.

- El contenido del apartado F podrá ser coincidente o no con el del apartado C, a criterio del tribunal.
- El tribunal podrá interrumpir la interpretación de las obras, estudios o escalas si considera que tiene suficientes elementos para su valoración, así como seleccionar los movimientos o fragmentos pertenecientes al listado que interpretará el alumno/a.

1.5. Recuperación de la asignatura no superada

La recuperación de la asignatura, en caso de no haber sido superada, se podrá producir en cualquier momento del curso, cuando se hayan cumplido los aspectos curriculares mínimos exigidos. En todo caso, será el profesor de la asignatura quien determine su superación.

1.6. Criterios para la evaluación del desarrollo de la práctica docente

De acuerdo con el artículo 11 de la Orden EDU 98/2008, se realizará una evaluación continua de las programaciones didácticas, con la finalidad de adaptarlas a la evolución del proceso de enseñanza y aprendizaje en el momento del curso en que sea necesario. Así pues, los procesos de evaluación tendrán por objeto tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos mismos de enseñanza-aprendizaje.

La información que suministra la evaluación servirá como punto de referencia en la actuación pedagógica del profesor, facilitándole una información relevante para analizar críticamente su propia intervención educativa como organizador del proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto se conseguirá relacionando la información suministrada por la evaluación continua de los alumnos con las intenciones educativas y el plan de acción para llevarlas a cabo, plasmado en la programación didáctica.

Para la evaluación de la presente programación se tendrán en cuenta la forma en que los siguientes aspectos contribuyen a la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias básicas:

- ¿La organización y distribución de los contenidos es la más adecuada?
- ¿Los contenidos se relacionan con los objetivos de forma congruente?
- ¿Los criterios de evaluación son los más apropiados para comprobar el grado de

consecución de los objetivos?

- ¿Los enfoques didácticos y metodológicos utilizados son coherentes con los contenidos y objetivos?
- ¿Los materiales y recursos empleados se adecúan a los alumnos y a los contenidos?
- ¿Los procedimientos e instrumentos de evaluación desarrollados sirven para medir los aspectos que considero más relevantes del proceso de enseñanza-aprendizaje?
- ¿Las medidas de atención a la diversidad implantadas han dado el fruto deseado?

Para juzgar los aspectos anteriores se aplicará un **criterio de coherencia**. Cuando el grado de cumplimiento de la programación por parte del alumnado sea superior al 80% será preciso realizar modificaciones poco significativas. En el hipotético caso de que fuera inferior al 60% sería necesario replantear el diseño de la programación en sus principales aspectos (incluyendo los objetivos marcados).

Los resultados de la evaluación de las programaciones didácticas se incluirán en la memoria final del curso, sirviendo como base para realizar las modificaciones pertinentes en la programación del curso siguiente.

PARTE 2

ELEMENTOS CURRICULARES GENERALES COMUNES A LOS INSTRUMENTOS DE VIENTO-METAL

El Decreto 9/2008, de 17 de enero, por el que se establece currículo de las Enseñanzas Elementales de Música y se regula su acceso en la Comunidad Autónoma de Cantabria, recoge, en su Anexo II, los objetivos y contenidos generales comunes a las especialidades de la familia instrumental del viento-metal.

Objetivos generales

Las enseñanzas de Instrumentos de viento-metal (Trompa, Trompeta, Trombón y Tuba) tendrán como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

- a) Adoptar una posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta colocación del instrumento.
- b) Controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- c) Utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir, de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido, demostrando con ello sensibilidad auditiva.
- d) Utilizar las posibilidades sonoras del instrumento dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto instrumental.
- e) Emitir un sonido estable en la extensión del instrumento, acorde al nivel, empezando a utilizar los diferentes matices para lograr una mayor expresión en la interpretación musical.
- f) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas, estilos y culturas, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de una agrupación instrumental.
- g) Desarrollar mecanismos de concentración y autocontrol básicos para la interpretación en público.
- h) Valorar y adquirir las técnicas básicas para el cuidado y mantenimiento del instrumento.

- i) Adquirir un hábito adecuado de trabajo que optimice la calidad del estudio y favorezca una autonomía gradualmente mayor.

Contenidos generales

Los contenidos de la asignatura de Instrumentos de viento-metal (Trompa, Trompeta, Trombón y Tuba) en las enseñanzas elementales son los siguientes:

1. Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
2. Práctica de la relajación para la adopción de una posición corporal correcta.
3. Práctica de la respiración para el desarrollo de la capacidad pulmonar. Ejercicios de respiración sin y con instrumento (notas tenidas controlando la afinación, calidad del sonido y dosificación del aire).
4. Estudio de la boquilla.
5. Emisión del sonido.
6. Principios básicos de la digitación.
7. Desarrollo de la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas, para el fortalecimiento de los músculos faciales
8. Utilización de instrumentos afines, que por tamaño faciliten el posterior aprendizaje de la tuba o el trombón (bombardino o trombón de pistones) o de la trompeta (cornetín o corneta de pistones).
9. Práctica y emisión del sonido con distintas articulaciones y dinámicas.
10. Adquisición de hábitos de estudio adecuados, entrenamiento permanente y progresivo de la memoria y de la lectura a primera vista.
11. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles -motivos, temas, períodos, frases, secciones...- para llegar a una interpretación formal consciente y no meramente intuitiva.
12. Conocimiento e interpretación, como solista o como miembro de una agrupación instrumental, de un repertorio básico adecuado para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

1. PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1.1. Objetivos

- a) Apreciar la belleza del sonido del instrumento.
- b) Desarrollar hábitos de estudio.
- c) Adoptar una correcta posición corporal.
- d) Desarrollar la naturalidad y la relajación en la práctica instrumental.
- e) Iniciar la práctica de la respiración diafragmática.
- f) Conseguir una correcta embocadura.
- g) Lograr un buen sonido acorde al nivel.
- h) Alcanzar la igualdad del sonido y del picado en el registro trabajado en este nivel.
- i) Interpretar piezas musicales adaptadas al nivel.
- j) Desarrollar la memorización musical.
- k) Leer a primera vista.
- l) Aprender las normas de conducta y el significado musical del trabajo en grupo.

1.2. Contenidos

1.2.1. Clase individual

- 1. Control de la posición corporal (1).
- 2. Trabajo de la relajación corporal (1).
- 3. Iniciación a la práctica de la respiración diafragmática (1).
- 4. Desarrollo de una correcta embocadura (1).
- 5. Trabajo muy elemental del buzz con boquilla (1).
- 6. Sincronización de la columna de aire y de la lengua en el acto de la emisión (1).
- 7. Trabajo del sonido con diferentes dinámicas (1).
- 8. Desarrollo del picado, partiendo siempre de la igualdad entre las notas, hasta corcheas (1).

9. Equilibrio del sonido en el registro de la octava central (1).
10. Estudio de la digitación (1).
11. Trabajo de piezas musicales muy sencillas de memoria (1).
12. Práctica de la lectura a primera vista (1).
13. Práctica de conjunto (1).

1.2.2. Clase colectiva

1. Práctica de conjunto.
2. El trabajo de los aspectos técnicos musicales aplicados a la práctica instrumental de conjunto (afinación, planos sonoros, compás, medidas).
3. Conocimiento de las características y posibilidades sonoras de un grupo de instrumentos y saber utilizarlo dentro de los niveles.
4. Trabajo de los principios de la audición polifónica.
5. Conocimiento y utilización de los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada en un grupo instrumental sin director.

1.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

1.3.1. Clase individual

El alumno obtendrá la calificación positiva cuando:

- ☐ Haya realizado al menos el 80 por ciento de los estudios y obras programadas para el curso acorde al nivel, manteniendo correctamente el pulso, logrando un buen sonido y afinación, demostrando cierta autonomía musical y siempre respetando la fidelidad a la partitura (notas, articulaciones, dinámicas, fraseo y tempo).

1.3.2. Clase colectiva

El alumno obtendrá la calificación positiva cuando:

- ☐ Haya asimilado al menos el 80 por ciento de los contenidos propuestos para el primer curso acorde al nivel.

1.4. Criterios de evaluación

1.4.1. Clase individual

1. Leer partituras a primera vista.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- ☐ Desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto musical.
- ☐ Fluidez de la lectura
- ☐ Comprensión

2. Utilizar una adecuada posición corporal que favorezca una adecuada interpretación.

Con este criterio se pretende constatar:

- ☐ La concienciación de la necesidad de desarrollar hábitos posturales saludables
- ☐ La postura correcta respecto al instrumento
- ☐ Mantiene la postura correcta en la interpretación individual y colectiva

1. Interpretar piezas de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para:

- ☐ Adecuar el tempo, articulación y dinámica de acuerdo al estilo.
- ☐ Valorar, comprender e interpretar de acuerdo a la estética de la obra.

4. Mostrar en los estudios y piezas la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

- ☐ Técnica de estudio
- ☐ Seguir las indicaciones del profesor
- ☐ Si tiene autonomía
- ☐ La autoevaluación
- ☐ La coevaluación

5. Interpretar como solista obras representativas de su nivel en el instrumento.

Este criterio de evaluación trata de comprobar:

- ☐ La capacidad de memoria
- ☐ El autocontrol y el dominio de la obra estudiada
- ☐ Interés por el estudio
- ☐ Las capacidades de equilibrio personal para enfrentarse con naturalidad ante un público.

1.4.2. Clase colectiva

1. Mostrar un grado de asimilación de los contenidos propuestos acorde al nivel.
2. Mostrar una actitud respetuosa con los compañeros y con el profesor.
3. Mostrar interés e implicación en el desarrollo de las clases colectivas.

2. SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

2.1. Objetivos

- a) Apreciar la belleza del sonido del instrumento.
- b) Desarrollar hábitos de estudio.
- c) Adoptar una correcta posición corporal.
- d) Desarrollar la naturalidad y la relajación en la práctica instrumental.
- e) Iniciar la práctica de la respiración diafragmática.
- f) Conseguir una correcta embocadura.
- g) Lograr un buen sonido acorde al nivel.
- h) Alcanzar la igualdad del sonido y del picado en el registro trabajado en este nivel.
- i) Interpretar piezas musicales adaptadas al nivel.
- j) Desarrollar la memorización musical.
- k) Leer a primera vista.
- l) Aprender las normas de conducta y el significado musical del trabajo en grupo.

2.2. Contenidos

2.2.1. Clase individual

- 1. Control de la posición corporal (2).
- 2. Trabajo de la relajación corpora l(2).
- 3. Iniciación a la práctica de la respiración diafragmática (2).
- 4. Desarrollo de una correcta embocadura (2).
- 5. Trabajo muy elemental del buzz con boquilla (2).
- 6. Sincronización de la columna de aire y de la lengua en el acto de la emisión (2).
- 7. Trabajo del sonido con diferentes dinámicas (2).
- 8. Desarrollo del picado, partiendo siempre de la igualdad entre las notas, hasta corcheas (2).

9. Equilibrio del sonido en el registro de la octava central (2).
10. Estudio de la digitación (2).
11. Trabajo de piezas musicales muy sencillas de memoria (2).
12. Práctica de la lectura a primera vista (2).
13. Práctica de conjunto (2).

2.2.2. Clase colectiva

1. Práctica de conjunto.
2. El trabajo de los aspectos técnicos musicales aplicados a la práctica instrumental de conjunto (afinación, planos sonoros, compás, medidas).
3. Conocimiento de las características y posibilidades sonoras de un grupo de instrumentos y saber utilizarlo dentro de los niveles.
4. Trabajo de los principios de la audición polifónica.
5. Conocimiento y utilización de los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada en un grupo instrumental sin director.

2.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

2.3.1. Clase individual

El alumno obtendrá la calificación positiva cuando:

- ☐ Haya realizado al menos el 80 por ciento de los estudios y obras programadas para el curso acorde al nivel, manteniendo correctamente el pulso, logrando un buen sonido y afinación, demostrando cierta autonomía musical y siempre respetando la fidelidad a la partitura (notas, articulaciones, dinámicas, fraseo y tempo).

2.3.2. Clase colectiva

El alumno obtendrá la calificación positiva cuando:

- ☐ Haya asimilado al menos el 80 por ciento de los contenidos propuestos para el segundo curso acorde al nivel.

2.4. Criterios de evaluación

2.4.1. Clase individual

1. Leer partituras a primera vista.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- ☐ Desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto musical.
- ☐ Fluidez de la lectura
- ☐ Comprensión

1. Utilizar una adecuada posición corporal que favorezca una adecuada interpretación.

Con este criterio se pretende constatar:

- ☐ La concienciación de la necesidad de desarrollar hábitos posturales saludables
- ☐ La postura correcta respecto al instrumento,
- ☐ Mantiene la postura correcta en la interpretación individual y colectiva

3. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para:

- ☐ Adecuar el tempo, articulación y dinámica de acuerdo al estilo.
- ☐ Valorar, comprender e interpretar de acuerdo a la estética de la obra.

4. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

- ☐ Técnica de estudio
- ☐ Seguir las indicaciones del profesor
- ☐ Si tiene autonomía
- ☐ La autoevaluación
- ☐ La coevaluación

5. Interpretar como solista obras representativas de su nivel en el instrumento.

Este criterio de evaluación trata de comprobar:

- ☐ La capacidad de memoria
- ☐ El autocontrol y el dominio de la obra estudiada
- ☐ Interés por el estudio
- ☐ Las capacidades de equilibrio personal para enfrentarse con naturalidad ante un público

6. Interpretar obras representativas de su nivel como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha.

Este criterio de evaluación presta atención a:

- ☐ Interpreta obras representativas de su nivel como miembro de un grupo
- ☐ La capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha
- ☐ La capacidad del alumno para adaptar su interpretación a la de sus compañeros en un trabajo común
- ☐ Respeto a la interpretación suya y de los demás compañeros
- ☐ Social
- ☐ Responsabilidad colectiva
- ☐ Autoevaluación de la interpretación en grupo

2.4.2. Clase colectiva

1. Mostrar un grado de asimilación de los contenidos propuestos acorde al nivel.
2. Mostrar una actitud respetuosa con los compañeros y con el profesor.
3. Mostrar interés e implicación en el desarrollo de las clases colectivas.

3. TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

3.1. Objetivos

- a) Desarrollar hábitos de estudio.
- b) Valorar la importancia de conseguir un sonido de calidad y una técnica interpretativa sólida.
- c) Desarrollar la respiración diafragmática.
- d) Consolidar una embocadura correcta.
- e) Profundizar en la búsqueda de la calidad del sonido.
- f) Desarrollar el estudio de la precisión de la emisión.
- g) Iniciar el estudio de la flexibilidad.
- h) Desarrollar la digitación
- i) Alcanzar la igualdad del sonido y del picado en el registro requerido para este curso.
- j) Trabajar las diferentes articulaciones.
- k) Comprender de forma muy elemental las estructuras musicales y aplicarlas en la interpretación
- l) Iniciar el control de afinación
- m) Interpretar piezas musicales adaptadas al nivel de este curso.
- n) Desarrollar el hábito de tocar de memoria
- o) Leer a primera vista
- p) Perfeccionar el trabajo en grupo.

3.2. Contenidos

3.2.1. Clase individual

- 1. La respiración diafragmática (1).
- 2. Fijación de la embocadura (1).
- 3. Profundización en el estudio del sonido con diferentes dinámicas (1).

4. Perfeccionamiento de la emisión (1).
5. Trabajo de las diferentes articulaciones (1).
6. Control del equilibrio sonoro y de la igualdad de emisión en el registro requerido (1).
7. Desarrollo de la digitación (1).
8. Control de la afinación (1).
9. Inicio a la práctica del transporte (1).
10. Estudio de las estructuras formales simples (1).
11. Interpretación de memoria de alguna de las obras programadas (1).
12. Desarrollo de la lectura a primera vista (1).
13. Práctica de música de conjunto (1).

3.2.2. Clase colectiva

1. Práctica de conjunto.
2. El trabajo de los aspectos técnicos musicales aplicados a la práctica instrumental de conjunto (afinación, planos sonoros, compás, medidas).
3. Conocimiento de las características y posibilidades sonoras de un grupo de instrumentos y saber utilizarlo dentro de los niveles.
4. Trabajo de los principios de la audición polifónica.
5. Conocimiento y utilización de los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada en un grupo instrumental sin director.

3.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

3.3.1. Clase individual

El alumno obtendrá la calificación positiva cuando:

- ☐ Haya realizado al menos el 80 por ciento de los estudios y obras programadas para el curso acorde al nivel, manteniendo correctamente el pulso, logrando un buen sonido y afinación, demostrando cierta autonomía musical y siempre respetando la fidelidad a la partitura (notas, articulaciones, dinámicas, fraseo y tempo).

3.3.2. Clase colectiva

El alumno obtendrá la calificación positiva cuando:

- ☐ Haya asimilado al menos el 80 por ciento de los contenidos propuestos para el tercer curso acorde al nivel.

3.4. Criterios de evaluación

3.4.1. Clase individual

1. Leer partituras a primera vista con fluidez.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- ☐ Desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto musical
- ☐ Fluidez de la lectura
- ☐ Comprensión

2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida y articulación adecuados a su contenido.

Este criterio de evaluación pretende comprobar:

- ☐ La capacidad memorística
- ☐ La correcta interpretación de la medida
- ☐ Afinación
- ☐ Articulación

3. Utilizar una adecuada posición corporal que favorezca una adecuada interpretación.

Con este criterio se pretende constatar:

- ☐ La concienciación de la necesidad de desarrollar hábitos posturales saludables
- ☐ La postura correcta respecto al instrumento
- ☐ Mantiene la postura correcta en la interpretación individual y colectiva

4. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para:

- ☐ Adecuar el tempo, articulación y dinámica de acuerdo al estilo
- ☐ Valorar, comprender e interpretar de acuerdo a la estética de la obra

5. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

- ☐ Técnica de estudio
- ☐ Seguir las indicaciones del profesor
- ☐ Si tiene autonomía
- ☐ La autoevaluación
- ☐ La coevaluación

6. Interpretar como solista obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

Este criterio de evaluación trata de comprobar:

- ☐ La capacidad de memoria
- ☐ El Autocontrol y el dominio de la obra estudiada.
- ☐ Interés por el estudio
- ☐ Las capacidades de equilibrio personal para enfrentarse con naturalidad ante un público.

7. Interpretar obras representativas de su nivel como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha.

Este criterio de evaluación presta atención a:

- ☐ Interpreta obras representativas de su nivel como miembro de un grupo
- ☐ la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha
- ☐ la capacidad del alumno para adaptar su interpretación a la de sus compañeros en un trabajo común
- ☐ Respeto a la interpretación suya y de los demás compañeros

- ☐ Social
- ☐ Responsabilidad colectiva
- ☐ Autoevaluación de la interpretación en grupo

3.4.2. Clase colectiva

1. Mostrar un grado de asimilación de los contenidos propuestos acorde al nivel.
2. Mostrar una actitud respetuosa con los compañeros y con el profesor.
3. Mostrar interés e implicación en el desarrollo de las clases colectivas.

4. CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

4.1. Objetivos

- a) Desarrollar hábitos de estudio.
- b) Valorar la importancia de conseguir un sonido de calidad y una técnica interpretativa sólida.
- c) Desarrollar la respiración diafragmática.
- d) Consolidar una embocadura correcta.
- e) Profundizar en la búsqueda de la calidad del sonido.
- f) Desarrollar el estudio de la precisión de la emisión.
- g) Iniciar el estudio de la flexibilidad.
- h) Desarrollar la digitación
- i) Alcanzar la igualdad del sonido y del picado en el registro requerido para este curso.
- j) Trabajar las diferentes articulaciones.
- k) Comprender de forma muy elemental las estructuras musicales y aplicarlas en la interpretación
- l) Iniciar el control de afinación
- m) Interpretar piezas musicales adaptadas al nivel de este curso.
- n) Desarrollar el hábito de tocar de memoria
- o) Leer a primera vista
- p) Perfeccionar el trabajo en grupo.

4.2. Contenidos

4.2.1. Clase individual

- 1. La respiración diafragmática (2).
- 2. Fijación de la embocadura (2).
- 3. Profundización en el estudio del sonido con diferentes dinámicas (2).

4. Perfeccionamiento de la emisión (2).
5. Trabajo de las diferentes articulaciones (2).
6. Control del equilibrio sonoro y de la igualdad de emisión en el registro requerido (2).
7. Desarrollo de la digitación (2).
8. Control de la afinación.
9. Inicio a la práctica del transporte (2).
10. Estudio de las estructuras formales simples (2).
11. Interpretación de memoria de alguna de las obras programadas (2).
12. Desarrollo de la lectura a primera vista (2).
13. Práctica de música de conjunto (2).

4.2.2. Clase colectiva

1. Práctica de conjunto.
2. El trabajo de los aspectos técnicos musicales aplicados a la práctica instrumental de conjunto (afinación, planos sonoros, compás, medidas).
3. Conocimiento de las características y posibilidades sonoras de un grupo de instrumentos y saber utilizarlo dentro de los niveles.
4. Trabajo de los principios de la audición polifónica.
5. Conocimiento y utilización de los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada en un grupo instrumental sin director.

4.3. Aspectos curriculares mínimos exigibles

4.3.1. Clase individual

El alumno obtendrá la calificación positiva cuando:

- ☐ Haya realizado al menos el 80 por ciento de los estudios y obras programadas para el curso acorde al nivel, manteniendo correctamente el pulso, logrando un buen sonido y afinación, demostrando cierta autonomía musical y siempre respetando la fidelidad a la partitura (notas,

articulaciones, dinámicas, fraseo y tempo). Además de lo anteriormente dicho, interpretar una de las obras programadas de memoria.

4.3.2. Clase colectiva

El alumno obtendrá la calificación positiva cuando:

- ☐ Haya asimilado al menos el 80 por ciento de los contenidos propuestos para el tercer curso acorde al nivel.

4.4. Criterios de evaluación

4.4.1. Clase individual

1. Leer partituras a primera vista con fluidez y comprensión.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumno para:

- ☐ Desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto musical.
- ☐ Fluidez de la lectura
- ☐ Comprensión

2. Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuados a su contenido.

Este criterio de evaluación pretende comprobar:

- ☐ La capacidad memorística
- ☐ La correcta interpretación de la medida
- ☐ Afinación
- ☐ Articulación

3. Utilizar una adecuada posición corporal que favorezca una adecuada interpretación.

Con este criterio se pretende constatar:

- ☐ La concienciación de la necesidad de desarrollar hábitos posturales saludables
- ☐ La postura correcta respecto al instrumento
- ☐ Mantiene la postura correcta en la interpretación individual y colectiva

4. Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumno para:

- ☐ Adecuar el tempo, articulación y dinámica de acuerdo al estilo.
- ☐ Valorar, comprender e interpretar de acuerdo a la estética de la obra.

5. Describir con posterioridad a una audición los rasgos característicos de las obras escuchadas.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad para:

- ☐ Percibir y relacionar con los conocimientos adquiridos, los aspectos esenciales de obras
- ☐ Analizar, dentro de sus posibilidades, los principales rasgos de la audición y la grabación.

6. Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

Este criterio de evaluación pretende verificar que el alumno es capaz de aplicar en su estudio las indicaciones del profesor y, con ellas, desarrollar una autonomía progresiva de trabajo que le permita valorar correctamente su rendimiento.

- ☐ Técnica de estudio
- ☐ Seguir las indicaciones del profesor
- ☐ Si tiene autonomía
- ☐ La autoevaluación
- ☐ La coevaluación

7. Interpretar como solista y, preferentemente de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

Este criterio de evaluación trata de comprobar:

- ☐ La capacidad de memoria
- ☐ El Autocontrol y el dominio de la obra estudiada.
- ☐ Interés por el estudio
- ☐ Las capacidades de equilibrio personal para enfrentarse con naturalidad ante un público.

8. Interpretar obras representativas de su nivel como miembro de un grupo y manifestar la capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha y se adapta al resto de los instrumentos o voces.

Este criterio de evaluación presta atención a:

- ☐ Interpreta obras representativas de su nivel como miembro de un grupo
- ☐ La capacidad de tocar al mismo tiempo que escucha
- ☐ La capacidad del alumno para adaptar su interpretación a la de sus compañeros en un trabajo común.
- ☐ Respeto a la interpretación suya y de los demás compañeros
- ☐ Social
- ☐ Responsabilidad colectiva
- ☐ Autoevaluación de la interpretación en grupo

4.4.2. Clase colectiva

1. Mostrar un grado de asimilación de los contenidos propuestos acorde al nivel.
2. Mostrar una actitud respetuosa con los compañeros y con el profesor.
3. Mostrar interés e implicación en el desarrollo de las clases colectivas.